

Transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin haber obtenido plaza en un Juzgado de Menores, serán destinados, con carácter forzoso al primer Juzgado de Menores que resulte vacante.

El nombramiento para un Juzgado de Menores en virtud de la especialización o la opción por continuar prestando servicios en aquel en el que se hallaren destinados cuando se hubiera alcanzado aquélla, implicará la obligación de permanecer durante un tiempo mínimo de dos años continuados en el destino correspondiente o en otro Juzgado de Menores.

5. Los aspirantes con categoría de Juez que resulten seleccionados se incorporarán al escalafón de la categoría de Magistrados por el orden de su nombramiento, desde la efectiva toma de posesión en el correspondiente Juzgado de Menores y sin perjuicio del ascenso que con antelación les pudiera corresponder por antigüedad promovido por cualquiera de los turnos previstos en el art. 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6. Quienes superen las pruebas de especialización conservarán sus respectivas situaciones en el orden escalafonal correspondiente a su categoría, independientemente de la puntuación obtenida.

VII. Recursos

1. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE DEFENSA

6349 *ORDEN DEF/715/2007, de 15 de marzo, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/362/2007, de 6 de febrero.*

Por Orden DEF/362/2007, de 6 de febrero, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Como consecuencia de renuncia de miembros del Tribunal calificador del mismo, nombrados en el anexo IV de la citada orden, procede realizar las siguientes modificaciones:

Página 7615, segunda columna, Anexo IV, Tribunal calificador, Tribunal titular, donde dice: «Secretaría: Doña M.^a Ángeles Martínez Gil, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado», debe decir: «Secretaría: Doña M.^a Jesús del Molino Benito, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado». Asimismo, Tribunal suplente, donde dice: «Secretaría: Doña M.^a Pura Martín del Álamo, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado», debe decir: «Secretaría: Doña M.^a Elena Díez Gonzalo, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.».

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos

meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

6350 *ORDEN DEF/716/2007, de 15 de marzo, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/354/2007, de 6 de febrero.*

Por Orden DEF/354/2007, de 6 de febrero, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 45, de 21 de febrero, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Como consecuencia de renuncia de un miembro del Tribunal calificador del mismo, nombrado en el anexo IV de la citada Orden, procede realizar la siguiente modificación:

Página 7497, primera columna, Anexo IV, Tribunal Calificador, Tribunal suplente, donde dice: «Vocal: Doña M.^a Carmen Vicente Vicente, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPI », debe decir: «Doña M.^a del Carmen García-Poggio Rodríguez del Valle, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA».

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

6351 *ORDEN DEF/717/2007, de 15 de marzo, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/363/2007, de 6 de febrero.*

Por Orden DEF/363/2007, de 6 de febrero, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Como consecuencia de renuncia de un miembro del Tribunal calificador del mismo, nombrado en el anexo IV de la citada Orden, procede realizar la siguiente modificación:

Página 7625, segunda columna, Anexo IV, Tribunal calificador, Tribunal titular, donde dice: «Presidenta: Doña Trinidad Gómez Rodríguez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA», debe decir: «Presidenta: Doña Consuelo Fernández Cuevas, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA».

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

Gerardo Arranz Sanguino, Vocal Titular, es sustituido por Carmen Martínez Abad (Cuerpo Técnico de Inspectores de Transportes Terrestres).

María Jesús Martínez Crespo, Vocal Suplente, es sustituida por Francisco Javier Pérez Blazquez (Cuerpo Superior de Técnicos de Tráfico).

Virginia Losa Muñiz, Vocal Suplente, es sustituida por María Teresa Negueruela Sánchez (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

En el Tribunal n.º 9 de Cataluña:

Ángeles de Palma del Teso, Vocal Suplente, es sustituida por Marta Franch Saguer (Profesora Titular de Universidad).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torreclilla.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6352 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la composición de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/3463/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Estimar que concurren los motivos de renuncia y abstención presentados por algunos miembros de los Tribunales calificadores de estas pruebas selectivas y nombrar, en sustitución de los mismos, otros miembros de Tribunal:

En el Tribunal n.º 3 de Andalucía:

Rafael Rodríguez León, Presidente Suplente, es sustituido por Juan Alfonso Medina Castaño (Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía).

En el Tribunal n.º 6 de Canarias:

Susana Peri Gómez, Presidenta Titular, es sustituida por Juan Carlos de Tomás Martí (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Juan Carlos de Tomás Martí, Presidente Suplente, es sustituido por Javier Endériz Bonnet (Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Ana María Echeandía Mota, Vocal Titular, es sustituida por María Dolores Ruiz San Román (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

María Dolores Ruiz San Román, Vocal Suplente, es sustituida por María Natacha Alemán Rodríguez (Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

En el Tribunal n.º 8 de Castilla y León:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6353 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de 20 de noviembre de 2006, corrección de errores en «Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de febrero de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Oficial de Guardería de Parques y Jardines, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Celdrán Matute.

6354 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 231, de 4 de diciembre de 2006 y número 23, de 1 de febrero de 2007 (de rectificación), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 12 de diciembre de 2006, aparecen publicadas las bases aprobadas para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Conductor, como personal laboral fijo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan Carlos Juárez Arriola.